



RESOLUCION N° **0758**
NEUQUEN, **01 NOV. 2013**

VISTO:

La Solicitud N° 42704 - Serie D, originada por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada solicitud, se requiere la contratación de una empresa de medicina laboral para realizar 350 exámenes preocupacionales y 100 juntas médicas;

Que mediante Nota N° 1202/13, el Subsecretario de Recursos Humanos manifiesta:.... **“Me dirijo a Usted, en relación a la Solicitud N° 42704/D, sobre examen preocupacional y junta médica para el personal que prestará servicio en el Operativo Balneario 2013-2014. En este sentido, se hace imprescindible poder contar, en tiempo y forma, con la realización de 350 exámenes preocupacionales y 100 Junta Médicas necesarias para dar altas laborales, previos a la incorporación de cualquiera de los agentes mencionados. Dicho operativo requiere de una ardua labor tanto administrativa, como así también de los aspectos médicos y de ART. Atento a que la fecha de inicio del Operativo Balnearios es el 1 de noviembre de 2013 y no contando con servicio de medicina laboral para cubrir el evento, es que se solicita se lleve a cabo mediante contratación directa, bajo el art. 3,2,c) de la Ordenanza N° 7838/97.”;**

Que se cuenta con el aval del Secretario de Economía y Hacienda, quien se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 1125/2013 cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 25 de Octubre del 2013 a las 13:00 horas, resultando fracasado en función de la desestimación de la oferta de la firma participante en el renglón N° 1, por Alto Precio en relación al presupuesto oficial;

Que por tal motivo se realizó un segundo llamado, con recepción de ofertas el día 31 de Octubre del 2013 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, recepcionándose ofertas de las firmas: **RC MEDICINA PARA EMPRESAS S.R.L.** por un monto total de \$ 196.250,00 con una Alternativa de pago a 20 días fecha factura con el 1.5 % de descuento - **SERVICIOS PREVENTIVOS ASISTENCIALES DE SALUD S.R.L.** por un monto total de \$ 207.606,50 y **MEDIONDO RUBEN-CHECHI ORLANDO S.H** por un monto total de \$ 291.750,00;



C. S. MAGGIO CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma **RC MEDICINA PARA EMPRESAS S.R.L.**, representa la oferta de menor precio con la Alternativa N° 2 de pago a 20 días fecha factura con el 1.5% de descuento, resultando un importe de \$ 193.306,25;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos presta su conformidad para la contratación de la firma mencionada;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal pertinente, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3. inc. 2 punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N°1125/2013 ----- tramitada para la contratación de una empresa de medicina laboral para realizar 350 exámenes preocupacionales y 100 juntas médicas; encuadrando la misma dentro de los alcances previstos en el Artículo 3º) inciso 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Secretaría de Economía y Hacienda, a cargo de la Secretaría de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1125/2013, primer llamado ----- tramitada para la contratación de una empresa de medicina laboral para realizar 350 exámenes preocupacionales y 100 juntas médicas, a la firma Servicios Preventivos Asistenciales de Salud S.R.L. en el renglón N° 1 por Alto Precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º): DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa N° 1125/2013, ----- primer llamado, tramitada para la contratación de una empresa de medicina laboral para realizar 350 exámenes preocupacionales y 100 juntas médicas, en el renglón N° 1 por oferta inconveniente, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º): ADJUDICAR la Compra Directa N° 1125/2013, segundo llamado ----- tramitada para la contratación de empresa de medicinal laboral para realizar 350 exámenes preocupacional y 100 juntas médica, a la firma **RC MEDICINA PARA EMPRESA S.R.L.** en el renglón N°1 – Alternativa 2 – Menor Precio, por el monto total de pesos ciento noventa y tres mil trescientos seis con veinticinco centavos



CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

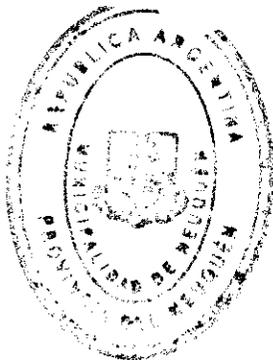
(S193.306,25), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVÉSE.-**

ES COPIA

FDO: Cr. ARTAZA



[Handwritten signature]
CARLOS E.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1950</u>
Fecha <u>11</u> / <u>11</u> / <u>2013</u>